



ACUERDO N° 045-2008

(Octubre 29 de 2008)

“Por medio del cual se declara de utilidad pública unos inmuebles para adquirir por enajenación voluntaria o en subsidio decretar la urgencia y la expropiación, por motivos de traslado de poblaciones por riesgos físicos inminentes”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9ª de 1989, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aféctese los siguientes bienes inmuebles a utilidad pública, por motivo de traslado de poblaciones por riesgos físicos inminentes y se decreta su urgencia:

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-80, Chinguí 1, Envigado.
Propietario: Carlos Enrique Jiménez Buitrago
Matricula: 001- 370356
Ficha Predial: 9822713
Predio: 15
Área: 76 m2.

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-52, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Flor Elisa Mejía De Echeverri
Matricula: 001- 784357
Ficha predial: 9822706
Predio: 08
Área: 170 m2.

Dirección: Calle 39BSur Nro. 25-62, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Rafael Pompilio Betancurt Gallego
Matricula: 001- 784630
Ficha predial: 9822708
Predio: 10
Área: 167 m2.

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-58, Chinguí 1, Envigado
Propietario: José Mauricio Castañeda Londoño.
Matricula: 001- 481378
Ficha predial: 9822707
Predio: 09
Área: 81 m2.

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-66, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Sigifredo Castaño Salazar
Matricula: 001- 52271
Ficha predial: 9822709
Predio: 11
Área: 166 m2.



Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25- 74, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Francisco Javier Jiménez Buitrago
Matricula: 001- 479976
Ficha predial: 9822711
Predio: 13
Área: 60 m2.

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-76, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Albertina Buitrago de Jiménez
Matricula: 001- 58652
Ficha predial: 9822712
Predio: 14
Área: 139 m2.

Dirección: Calle 39 B Sur Nro. 25-70, Chinguí 1, Envigado
Propietario: Maria Isabel y Carlos Arturo Correa Múnera
Matricula: 001- 149834
Cédula Catastral: 266010010050001200000000
Predio: 12
Área: 193 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los predios afectados en éste Acuerdo y posteriormente adquiridos, única y exclusivamente podrán ser destinados a espacio público.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997, y demás Decretos reglamentarios o normas concordantes, proceda a la negociación por enajenación voluntaria, o en su defecto, a la expropiación de los inmuebles que se afectan, declarados de utilidad pública y de carácter urgente mediante el presente acto, y realice todos los trámites tendientes a su adquisición.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese del contenido del presente Acuerdo al titular de los bienes descritos.

ARTICULO QUINTO Envíese copia del presente acuerdo a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona sur, para efectos de la anotación correspondiente en el folio de matrícula de los inmuebles afectados.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General